

México, D. F., a 8 de septiembre de 2003

CIRCULAR TELEFAX: E-51/2003

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Asunto: Modificación al Anexo 3 de la Circular 2026/96, de fecha 4 de febrero de 2002.

Nos referimos a la Circular 2026/96, "Disposiciones de Operaciones de Caja", emitida por este Banco Central el 4 de febrero de 2002.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2º, 3º, fracción I, 4º, 24 a 27, 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México, 8º, 10 y 16 de su Reglamento Interior, Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, así como 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, nos permitimos comunicarles que, con el objeto de facilitar la clasificación de los billetes por faltantes en los bordes o en el interior, así como la calificación de fracciones de billetes, este Instituto Central ha resuelto modificar el Anexo 3 de la citada Circular 2026/96.

Por lo expuesto, adjunto a la presente les enviamos las hojas Anexo 3 2/4 y Anexo 3 4/4 que contienen las modificaciones a la tabla de clasificación de los billetes por faltantes en los bordes o en el interior y las reglas para calificar fracciones de billetes, respectivamente, para que se sirvan sustituirlas en el ejemplar de la Circular 2026/96 que obra en su poder.

Finalmente, les informamos que las modificaciones señaladas en la presente carta circular, entrarán en vigor a partir del 8 de septiembre de 2003.

Atentamente,

BANCO DE MÉXICO

**LIC. MA. EVELIA HERÉNDIRA
HERNÁNDEZ BARBA**
Cajero Principal

**LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ
FLETCHER**
Gerente Jurídico Consultivo y
Fiduciario

TABLA 1

CLASIFICACIÓN DE LOS BILLETES POR FALTANTES EN LOS BORDES O EN EL INTERIOR

	DIMENSIONES DEL BILLETE (EN MILÍMETROS)	TIPO DE BILLETE			
		APTO	DETERIORADO	FRACCIONES DE BILLETES	
				CON VALOR	SIN VALOR
FALTANTES EN EL INTERIOR DEL BILLETE	155 X 66	HASTA 1 CUADRO TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTO	MÁS DE 1 Y HASTA 4 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 4 Y HASTA 8 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 8 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS
	129 X 66				
FALTANTES EN LOS BORDES	155 X 66	HASTA 4 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 4 Y HASTA 24 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 24 Y HASTA 52 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 52 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS
	129 X 66	HASTA 69 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 69 Y HASTA 89 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 89 Y HASTA 109 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS	MÁS DE 109 CUADROS TOTAL O PARCIALMENTE DESCUBIERTOS
			ES CONVENIENTE GUIARSE CON EL FORMATO DE CALIFICACIÓN	ES NECESARIO ADHERIRSE AL FORMATO DE CALIFICACIÓN	

REVERSO DEL FORMULARIO

REGLAS PARA CALIFICAR FRACCIONES DE BILLETES:

1. Verificar que la fracción o fracciones de billete correspondan a un billete auténtico.
2. Adherir a este formato la fracción del billete con cinta transparente, partiendo de su margen izquierdo y colocándola de tal forma que muestre el anverso, sin importar que quede invertida.
3. Cuando dos o más fracciones correspondan a un mismo billete incompleto, adherirlas a este formato con cinta transparente, en la forma en que si indica en el punto anterior, y verificando que las partes queden ubicadas en la posición que ocuparían si se tratara de un billete completo.
4. Contar los cuadros del formato que quedan total o parcialmente descubiertos en los bordes y, por separado, hacer lo mismo con los cuadros del interior (los faltantes en los bordes y los faltantes en el interior -perforaciones- no deben sumarse).
5. Determinar si la pieza tiene o no valor de acuerdo a lo siguiente:

FALTANTES EN EL INTERIOR

CON VALOR	Más de 4 y hasta 8 cuadros total o parcialmente descubiertos.
SIN VALOR	Más de 8 cuadros total o parcialmente descubiertos.



FALTANTES EN LOS BORDES:

155 X 66 mm	CON VALOR	Más de 24 y hasta 52 cuadros total o parcialmente descubiertos.
	SIN VALOR	Más de 52 cuadros total o parcialmente descubiertos.
129 X 66 mm	CON VALOR	Más de 89 y hasta 109 cuadros total o parcialmente descubiertos.
	SIN VALOR	Más de 109 cuadros total o parcialmente descubiertos.

6. La calificación se efectuará en presencia del tenedor, a quien se le mostrará este formulario y, en caso de inconformidad de su parte, se le mostrará la presente Circular. Si la inconformidad persiste, se extenderá recibo foliado al tenedor y se enviará al Banco de México la fracción de que se trate, para dictamen.